



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás Disposiciones Legales aplicables, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional **No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2024**, código de expediente **E-2024-00040902**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS INSTALADOS EN EL CIDE, A.C.**"

## REQUISITOS

### 1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los servicios requeridos serán conforme a lo establecido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los servicios ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los servicios prestados será a entera satisfacción del CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. Se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", mediante oficio de suficiencia presupuestal **DRF/289/2024**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.

### 2. Presentación de dudas.

- 2.1 No habrá presentación de dudas.

### 3. Presentación de la cotización.

- 3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 11:00 horas del día 02 de mayo de 2024** a través del Sistema CompraNet.

#### 3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica, objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los servicios indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los servicios que el participante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

### 3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación de los servicios.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en Pesos Mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

### 3.4. Notificación de Adjudicación (Fallo):

El acto de comunicación y notificación de adjudicación (Fallo) se llevará a cabo a más tardar a las **14:00 horas del día 08 de mayo de 2024** a través del Sistema CompraNet.

## 4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

### 1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. (Debiendo adjuntar a dicho escrito tratándose de personas morales, copia legible y completa, del instrumento notarial donde conste su objeto social, que deberá corresponder al objeto de contratación del presente procedimiento y para el caso de personas físicas, adjunte su Constancia de Situación Fiscal y se especifique que su Actividad Económica corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

Asimismo, deberá presentar la Identificación oficial vigente del representante o apoderado legales de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.



**2. Dirección del correo electrónico del participante.**

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

**3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la sociedad, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley". **ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

**4. Declaración de integridad.**

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

**5. Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable, **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

**6. Cumplimiento de normas.**

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, los servicios que oferta cumplen con las normas establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas **ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

**7. Manifestación MIPYME.**

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN**

Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL". No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

#### 8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.

#### 9. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

#### 10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

#### 11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).

#### 5. Condiciones de pago.

- 5.1. El CIDE realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de **"La Ley"**, previa prestación de los servicios a entera satisfacción, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Subdirección de Servicios Generales**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.
- 5.3. El CIDE, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.





## 6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

- 6.1. **EL PROVEEDOR**, deberá prestar los servicios conforme a las características establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la solicitud de cotización.
- 6.2. El lugar donde se prestan los servicios será el indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente solicitud de cotización
- 6.3. El inicio de la prestación del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y obligará al CIDE y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2024.

## 7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que **"EL CIDE"** tomará en consideración para la adjudicación, son los siguientes:

- A). Que cumpla con todo lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.
- B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F). Si el participante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
- I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de **"La Ley"**.
- J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K). Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
- L). La adjudicación se hará por cada una de las partidas al licitante que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.

- M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona participante corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

7.2. El CIDE notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Subdirección de Servicios Generales** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Subdirección de Servicios Generales**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación (fallo) por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

## 8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

### 8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- F). Si el participante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.



- H). El no cotizar todas las subpartidas que integran cada una de las partidas en las que participen.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- L). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona participante no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

## 9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago en caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

## 10. Garantía de cumplimiento.

10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **(\$451,000.01)** antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.



- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (**\$451,000.01**) antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

**10.2.** La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

**10.3.** De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.

## 11. Firma del contrato.

**11.1.** El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **23 de mayo de 2024, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

**11.2.** En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "**La Ley**", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "**La Ley**".

**11.3.** El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, en la Subdirección de Recursos Materiales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.



- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.

En caso de que la persona adjudicada incumpla en la firma del contrato, el CIDE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".

P

## 12. Rescisión.

- 12.1.** El CIDE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"La Ley"** y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el **numeral 10**, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 12.2.** Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:
- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
  - B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
  - C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
  - D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
  - E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación de los servicios.
  - F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

También serán causales los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

## 13. Modificaciones.

El CIDE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

## 14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al CIDE, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

## 15. No recepción y reposición de los bienes y/o servicios.

En el caso de que los servicios presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El CIDE podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen



su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de El CIDE.

#### 16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su Reglamento.

#### 17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El CIDE y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**ANEXO I "ESPECIFICACIONES TECNICAS"**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS  
INSTALADOS EN EL CIDE, A.C.**

**PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS.**

**I. ÁREA REQUIRENTE**

Subdirección de Servicios Generales.

**II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Subdirector de Servicios Generales.

**III. OBJETIVO**

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento las plantas de emergencia cuya función es abastecer de energía eléctrica las instalaciones en caso de cortes de energía por parte de CFE; mediante la revisión total de los equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

**IV. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

PROG	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Planta de emergencia de 125 KW motor John Deere,	CAF	1
2	Planta de emergencia de 250 KW motor Cumins	CIB	1
3	Planta de emergencia de 300 KW motor DDC	AULAS CUAJIMALPA	1
4	Planta de emergencia de 350 KW motor Perkins	TORRE DE INVESTIGADORES	1

**V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El mantenimiento de las plantas de emergencia debe garantizar su buen funcionamiento. Se realizará de acuerdo con el programa de rutinas por cada sistema y el de sus componentes considerando los siguientes aspectos:

En el caso del mantenimiento preventivo, este debe realizarse de acuerdo con el procedimiento de carácter general mostrado a continuación. El procedimiento ofrecido por el proveedor no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo, debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes pasos:

El Servicio preventivo mayor se realizará en el mes de mayo.



<b>Nº</b>	<b>Descripción del servicio preventivo mayor para planta de emergencia</b>
<b>1</b>	<b>Estado de la planta de emergencia, revisión y corrección.</b>
1.1	Cambio de aceite del motor.
1.2	Revisión y servicio al sistema de inyección: revisión de inyectores en laboratorio, bomba de inyección diésel, tanque de almacenamiento, tuberías y accesorios de distribución de combustible.
1.3	Cambio anticongelante en el radiador.
1.4	Cambio de baterías de arranque.
1.5	Cambios de filtros de: aceite, combustible y de aire.
1.6	Cambio de bandas.
1.7	Sello del tapón del radiador, reemplazo en caso de ser necesario.
1.8	Revisión de solenoides de arranque, reemplazo en caso de ser necesario.
1.9	Revisión del sistema de enfriamiento: bomba de agua, ventilador y sus componentes (poleas, bandas y rodamientos), suministro e instalación de termostatos en caso de ser necesario.
1.10	Revisión y servicio de precalentador, reemplazo en caso de ser necesario.
1.11	Revisión, apriete y ajuste de las terminales de las baterías de arranque.
1.12	Revisión y servicio al sistema eléctrico: cargador de baterías, marchas, generador, tableros de transferencia y retransferencia, así como falsos contactos en todas las conexiones eléctricas
1.13	Corriente de flotación e igualación del cargador de baterías.
1.14	Registro de datos del motogenerador.
1.15	Revisión del correcto funcionamiento de los sensores de alta temperatura, bajo nivel de anticongelante/agua del radiador, largo arranque y baja presión de aceite.
<b>2</b>	<b>Limpieza, revisión y reparación.</b>
2.1	Limpieza, ajuste y programación, en caso de ser necesaria de los aparatos de medición.
2.2	Fugas de agua en el motor y radiador.
2.3	Fugas de aceite en el motor.
2.4	Fugas en tuberías de alimentación, retorno y tanque de combustible.
2.5	Fugas de gases en el múltiple de escape, tuberías y silenciador.
2.6	Revisión de las mangueras de agua del motor y radiador, reemplazo en caso de ser necesario.
2.7	Revisión de las mangueras de aceite del motor, reemplazo en caso de ser necesario.
2.8	Revisión de las bandas del motor, ajustando tensión, reemplazo en caso de ser necesario.
2.9	Falla de baja presión de aceite.
2.10	Revisión, ajuste de amortiguadores, reemplazo en caso de ser necesario.
2.11	Revisión, ajuste de amortiguadores, reemplazo en caso de ser necesario.
2.12	Revisión de las mangueras de diésel del motor y tanque de combustible, reemplazo en caso de ser necesario.
2.13	Limpieza general del equipo.
<b>3</b>	<b>Pruebas de operación en manual (sin carga).</b>
3.1	Verificar los parámetros de operación del equipo.
3.2	Voltaje generación entre fases.
3.3	Voltaje generación entre fase y neutro.
3.4	Voltaje de excitación del regulador (F+, F-).
3.5	Frecuencia.
3.6	Voltaje de excitación del alternador.
3.7	Voltaje de salida del alternador.
<b>4</b>	<b>Revisión, reparación de fallas.</b>
4.1	Ajuste del arranque, paro y protecciones de la planta de emergencia.
4.2	Falla de largo tiempo de arranque.
4.3	Falla de baja presión de aceite.
4.4	Falla de sobre temperatura.
4.5	Falla de bajo voltaje.
4.6	Falla de sobre velocidad.
4.7	Falla de sobre corriente.
<b>5</b>	<b>Pruebas con carga simulando una ausencia de alimentación.</b>
5.1	El tablero de transferencia hace su cambio de normal a emergencia para que la planta de emergencia tome la carga.
5.2	Checar el tiempo que tarda en tomar la carga la planta de emergencia.
5.3	Voltaje de salida entre fases.



Nº	Descripción del servicio preventivo mayor para planta de emergencia
5.4	Voltaje de salida entre fase y neutro.
5.5	frecuencia
5.6	Voltaje de flotación de las baterías de arranque.
5.7	fugas de agua en el motor y radiador.
5.8	Corriente por fase.
5.9	Corriente neutro.
5.10	Corriente tierra.
5.11	Porcentaje de carga (KW) al que está operando el equipo.
<b>6</b>	<b>Pruebas de transferencia y retransferencia.</b>
6.1	Registro de datos del motogenerador.
6.2	Tiempo de transferencia.
6.3	Tiempo de desfogue.

Posteriormente, se realizarán 2 revisiones programadas en el mes de agosto y noviembre para realizar las siguientes actividades:

Nº	Descripción del servicio preventivo mayor para Planta de Emergencia.
<b>1</b>	<b>Estado de la planta de emergencia, revisión y corrección.</b>
1.1	Revisión de solenoides de arranque, reemplazo en caso de ser necesario.
1.2	Revisión del sistema de enfriamiento: bomba de agua, ventilador y sus componentes (poleas, bandas y rodamientos), suministro e instalación de termostatos en caso de ser necesario.
1.3	Revisión y servicio de precalentador, reemplazo en caso de ser necesario.
1.4	Revisión, apriete y ajuste de las terminales de las baterías de arranque.
1.5	Revisión y servicio al sistema eléctrico: cargador de baterías, marchas, generador, tableros de transferencia y retransferencia, así como falsos contactos en todas las conexiones eléctricas.
1.6	Corriente de flotación e igualación del cargador de baterías.
1.7	Registro de datos del motogenerador.
1.8	Revisión del correcto funcionamiento de los sensores de alta temperatura, bajo nivel de anticongelante/agua del radiador, largo arranque y baja presión de aceite.
<b>2</b>	<b>Limpieza, revisión y reparación.</b>
2.1	Limpieza, ajuste y programación, en caso de ser necesaria de los aparatos de medición.
2.2	fugas de agua en el motor y radiador.
2.3	fugas de aceite en el motor.
2.4	fugas en tuberías de alimentación, retorno y tanque de combustible.
2.5	fugas de gases en el múltiple de escape, tuberías y silenciador.
2.6	Revisión de las mangueras de agua del motor y radiador, reemplazo en caso de ser necesario.
2.7	Revisión de las mangueras de aceite del motor, reemplazo en caso de ser necesario.
2.8	Revisión de las bandas del motor, ajustando tensión, reemplazo en caso de ser necesario.
2.9	falla de baja presión de aceite.
2.10	Revisión, ajuste de amortiguadores, reemplazo en caso de ser necesario.
2.11	Revisión, ajuste de amortiguadores, reemplazo en caso de ser necesario.
2.12	Revisión de las mangueras de diésel del motor y tanque de combustible, reemplazo en caso de ser necesario.
2.13	Limpieza general del equipo.
<b>3</b>	<b>Pruebas de operación en manual (sin carga).</b>
3.1	Verificar los parámetros de operación del equipo.
3.2	Voltaje generación entre fases.
3.3	Voltaje generación entre fase y neutro.
3.4	Voltaje de excitación del regulador (f+, f-).
3.5	frecuencia.
3.6	Voltaje de excitación del alternador.
3.7	Voltaje de salida del alternador.
<b>4</b>	<b>Revisión, reparación de fallas.</b>
4.1	Ajuste del arranque, paro y protecciones de la planta de emergencia.
4.2	falla de largo tiempo de arranque.

*(Handwritten signature)*



Nº	Descripción del servicio preventivo mayor para Planta de Emergencia.
4.3	Falla de baja presión de aceite.
4.4	Falla de sobre temperatura.
4.5	Falla de bajo voltaje.
4.6	Falla de sobre velocidad.
4.7	Falla de sobre corriente.
<b>5</b>	<b>Pruebas con carga simulando una ausencia de alimentación.</b>
5.1	El tablero de transferencia hace su cambio de normal a emergencia para que la planta de emergencia tome la carga.
5.2	Checar el tiempo que tarda en tomar la carga la planta de emergencia.
5.3	Voltaje de salida entre fases.
5.4	Voltaje de salida entre fase y neutro.
5.5	Frecuencia.
5.6	Voltaje de flotación de las baterías de arranque.
5.7	Fugas de agua en el motor y radiador.
5.8	Corriente por fase.
5.9	Corriente neutro.
5.10	Corriente tierra.
5.11	Porcentaje de carga (KW) al que está operando el equipo.
<b>6</b>	<b>Pruebas de transferencia y retransferencia.</b>
6.1	Registro de datos del motogenerador.
6.2	Tiempo de transferencia.
6.3	Tiempo de desfogue.

**B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el CIDE.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del "PRESTADOR DEL SERVICIO" sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la Subdirección de Servicios Generales.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el "PRESTADOR DEL SERVICIOS" en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el CIDE pueda evaluar la propuesta, asimismo el CIDE pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.

Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.





**C) MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA**

Se proporcionará cada vez que sea necesario, durante la vigencia del instrumento jurídico contractual, especificándose que "El Prestador del Servicio" se comprometa a prestar "El servicio" las 24 horas del día (días laborables y no laborables), durante la vigencia del instrumento jurídico contractual, con tiempo de respuesta telefónica y de servicio de dos horas como máximo, "El Prestador del Servicio" se comprometerá a informar a las autoridades competentes el nombre y número telefónico de la persona que atenderá "El servicio".

**VI. UBICACIÓN.**

Carretera México Toluca 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

**VII. TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

Se realizarán 3 servicios al año, el primero en mayo, el segundo en agosto y el tercero noviembre de 2024, Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán de lunes a sábado de las 8:00 a 14:00 hrs.

**VIII. VIGENCIA**

A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024

**PARTIDA 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES TIPO SECO**

**I. ÁREA REQUIRENTE**

Subdirección de Servicios Generales.

**II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Subdirector de Servicios Generales.

**III. OBJETIVO**

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento los transformadores tipos seco cuya función es reducir las tensiones de distribución suministradas por CFE a niveles de baja tensión para la distribución de potencia en los inmuebles, mediante la revisión total de los equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

**IV. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
Edificio CIB	Transformador tipo seco de 300 KVA	ORION	15969	1
	Transformador tipo seco de 150 KVA	AMBAR	15970	1





EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
Jurídico	Transformador tipo seco de 75 KVA	AMBAR	53301	1
	Transformador tipo seco de 225 KVA	AMBAR	53302	1
Edificio CAF	Transformador tipo seco de 200 KVA	AMBAR	53303	1
	Transformador tipo seco de 75 KVA	AMBAR	S/N	1

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento de los transformadores tipo seco debe garantizar su buen funcionamiento.

En el caso del mantenimiento preventivo, este debe realizarse de acuerdo al procedimiento de carácter general mostrado a continuación. el procedimiento ofrecido por el proveedor no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo, debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes pasos:

1. Registro de datos del transformador
2. Maniobras de des-energización y puesta a tierra.
3. Revisión de temperatura.
4. Preparación del transformador (identificación y desconexión del lado primario y secundario)
5. Medición de resistencia de aislamiento (megohmetro), así como determinación de índice de polarización.
6. Medición de relación de transformación (dtr)
7. Medición de resistencia óhmica (mili-óhmetro).
8. Medición de la inductancia de los devanados.
9. Conexión y apriete de conexiones externas en el lado primario y secundario del transformador.
10. Retiro de puesta a tierra y energización del transformador
11. Entrega de constancia del servicio realizado
12. Reporte por escrito y fotográfico de los trabajos realizados, valores obtenidos de las pruebas y recomendaciones con márgenes por encima y debajo de las obtenidas de acuerdo a la norma correspondiente.

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el CIDE.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del "prestador del servicio" sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la subdirección de servicios generales.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el "prestador de servicios" en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el CIDE pueda evaluar la propuesta, asimismo el CIDE pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.



Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "prestador del servicio" deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.

## VI. UBICACIÓN

Sede Santa Fe: carretera México Toluca 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

## VII. TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

El mantenimiento se requiere en el mes de mayo de 2024. Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán los sábados de las 8:00 a las 14:00 horas.

## VIII. VIGENCIA

A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

## PARTIDA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

### I. ÁREA REQUERENTE

Subdirección de Servicios Generales.

### II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Subdirector de Servicios Generales.

### III. OBJETIVO

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento las subestaciones eléctricas, cuya función es la producción, conversión, transformación, regulación, repartición y distribución de la energía eléctrica en las instalaciones, mediante la revisión total de los equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

### IV. DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS

EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
Entrada principal	Subestación con transformador en aceite tipo cerrada 750 KVA entrada 23000 volts, salida 220/127 volts	ELMEX	NEMAI	1



EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
Edificio CIB	Subestación con transformador en aceite tipo cerrada 750 KVA entrada 23,000 volts salida 480 volts	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	NLMAI	1
Investigadores	Subestación con transformador de pedestal en aceite a 400 KVA, primario 23,000 volts, secundario o salida 220/127 volts	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	NLMAI	1

**V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El mantenimiento de las subestaciones eléctricas debe garantizar su buen funcionamiento. se realizará de acuerdo con el programa de rutinas por cada sistema y el de sus componentes considerando los siguientes aspectos:

En el caso del mantenimiento preventivo, este debe realizarse de acuerdo al procedimiento de carácter general mostrado a continuación. el procedimiento ofrecido por el proveedor no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo, debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes pasos:

- Limpieza del local de la subestación.
- Limpieza y revisión del equipo de seguridad y tarimas.
- Informe de ensayos, determinación del contenido de bifenilos policlorados (BPC) en liquido aislante, por laboratorio acreditado por la EMA, antes de iniciar el servicio y al concluir el servicio.
- Suministro de aceite dieléctrico IEQ nuevo para el lavado del equipo de reacondicionamiento al inicio del proceso, entre cambio de transformadores y al final del proceso de reacondicionado
- Prueba de ausencia de potencial en alta tensión con equipo Detex.
- Limpieza dieléctrica de conos de alivio y terminales de los cables de alta tensión.
- Revisión y limpieza del interior y exterior de los gabinetes de alta tensión, interruptores en baja tensión y capacitores.
- Revisión, limpieza dieléctrica y medición de resistencia de aislamiento con equipo Megger de 10,000 volts a los aisladores y apartarrayos.
- Lubricación y revisión de los dispositivos de apertura y cierre electromecánico y manual del interruptor en alta tensión y cuchillas de paso, efectuando pruebas de disparo en cada una de las tres fases para verificar la adecuada acción tripolar.
- Prueba de resistencia de contactos con ducter en las cuchillas del interruptor en alta tensión y cuchillas de paso.
- Revisión y medición de la resistencia a tierra en la malla que sirve para aterrizar a tierra los equipos y accesorios de la subestación.
- Limpieza y revisión general del transformador y sus componentes.
- Prueba de resistencia de aislamiento en los devanados del transformador registrando sus índices de absorción y polarización.



- Prueba de relación de transformador a los devanados del transformador.
- Medición de resistencias óhmicas en los devanados del transformador.
- Por regenerado del aceite aislante con todos los elementos necesarios para un buen mantenimiento, (calentador, filtro, aspersión, cámara desgasificadora y alto vacío).
- Por prueba en campo de rigidez dieléctrica en kv antes y después del regenerado.
- Por pruebas fisicoquímicas al aceite dieléctrico del transformador.
- Revisión, limpieza dieléctrica, reapriete de la tornillería de los conductores y partes conductoras que se encuentran dentro de los gabinetes de baja tensión.
- Trámites y gestiones para la libranza ante CFE.

## B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el CIDE.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del "prestador del servicio" sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la subdirección de servicios generales.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el "prestador de servicios" en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el CIDE pueda evaluar la propuesta, asimismo el CIDE pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.

Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "prestador del servicio" deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.

## C) OBSERVACIONES

- Se requiere contar con apoyo técnico las 24 horas del día, todos los días durante la vigencia del contrato, por lo cual tendrá que proporcionar el nombre del técnico y su número de celular.
- En caso de emergencia, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a tres horas.
- Cuando el personal técnico se presente a laborar, al concluir con sus actividades, deberá entregar una hoja de reporte donde se indique lo desarrollado.



**VI. UBICACIÓN**

Sede Santa Fe: carretera México Toluca 3655 col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

**VII. TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

El mantenimiento se requiere en el mes de septiembre de 2024.

Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán los sábados de las 8:00 a las 15:00 hrs.

**VIII. VIGENCIA**

A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**PARTIDA 4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE PARARRAYOS.**

**I. ÁREA REQUERENTE**

Subdirección de Servicios Generales.

**II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Subdirector de Servicios Generales.

**III. OBJETIVO**

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento los sistemas de pararrayos cuya función es ofrecer un punto de incidencia para recibir descargas eléctricas atmosféricas y un camino controlado para la conducción y disipación posterior de la corriente del rayo a tierra, con el fin de evitar la incidencia directa a una parte vulnerable de la estructura y realizar las acciones preventivas y correctivas de tal modo que no cause daños a las personas o construcciones, mediante la revisión total de los sistemas, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

**IV. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
Aulas Cuajimalpa	PARARRAYOS NÚM. DE SERIE 12510043	NIMBUS	DE PUNTA CPT-3	1
Investigadores	PARARRAYOS NÚM. DE SERIE M120067	PREVECTRON2	DE PUNTA TS-2.25	1
Edificio CIB	PARARRAYOS NÚM. DE SERIE 100048	NIMBUS	DE PUNTA CPT 1	1
Edificio CAF	PARARRAYOS	FARAGAUS	FGX 1 P50 04	1

*R*



## V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento de los pararrayos debe garantizar su buen funcionamiento a pesar de la corrosión, inclemencias atmosféricas o impactos del rayo. se realizará de acuerdo con el programa de rutinas por cada sistema de pararrayos y de sus elementos componentes, considerando los siguientes aspectos:

Se deberá incluir el mantenimiento preventivo a todos los componentes eléctricos y mecánicos de los pararrayos para que estén en perfectas condiciones y en operación normal, realizando la revisión del cabezal de puntas o corona, comprobando el amarre, reparación del mástil por corrosión, el correcto amarre del cable conductor del pararrayos, sus conectores y su tubo de protección, verificando la correcta operación del sistema de tierras de acuerdo a humedad, rango de ohms de acuerdo a normatividad y resistividad del suelo en que se encuentren, verificando lo siguiente:

- **CABEZAL DEL PARARRAYOS.** - Revisar correcta operación, fijación y continuidad, limpieza de puntas o corona, revisar área de cobertura de pararrayos, comprobar que ningún elemento nuevo haya variado las condiciones originales de instalación del pararrayos.
- **CONTADOR DE RAYOS.** - Revisión y registro en caso de existir en la instalación.
- **CABLEADO.** - Revisión de su continuidad eléctrica, revisión y corrección de soportería y sistemas de fijación, revisar la protección contra sobre tensiones con que se cuente en el edificio.
- **TUBERÍAS.** - Verificación de la correcta fijación y alineación de las tuberías. revisión de corrosión y pintura, aplicando pintura de esmalte en los casos que se requiera. verificar que la protección de conductores por las tuberías cubra hasta dos metros de altura sobre el piso.
- **TIERRAS FÍSICAS.** - Verificación del buen funcionamiento de los sistemas de tierras físicas verificando su correcta instalación y medición de resistividad para estar dentro de la norma, medición por método de caída de tensión de la red de puesta a tierra, la cual debe estar en una frecuencia entre 90 y 200 Hertz. medición para evaluar parámetros de la red de puesta a tierra, cuyos valores de la resistencia, deben estar comprendidos entre 0 y 25 ohm. revisar continuidad y estado físico de electrodos, varillas de cobre y/o carbón activado y conectores, sin oxidación, sulfatación o corrosión. en caso de requerirse agregar compuesto GEM.
- **CONEXIONES.** - Limpieza externa e interna eliminando los contaminantes degradantes como son polvo, humedad y grasas, particularmente en las piezas metálicas, re-apriete de conexiones.
- **REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS.** - En el servicio se realizará un diagnóstico de las condiciones físicas y de operación de los sistemas de pararrayos para detectar fallas y condiciones de riesgo para realizar, en su caso, se realizará un listado de refacciones o elementos dañados a sustituir para que sean adquiridos y proporcionados por el "CIDE", para realizar un mantenimiento correctivo.

### B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el CIDE.



La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del "prestador del servicio" sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la subdirección de servicios generales.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el "prestador de servicios" en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el CIDE pueda evaluar la propuesta, asimismo el CIDE pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.

Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento. Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "prestador del servicio" deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.

**VI. UBICACIÓN**

Sede Santa Fe: carretera México Toluca 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

**VII. TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

El mantenimiento se requiere en la segunda quincena de octubre de 2024.

Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán de lunes a sábado de las 8:00 a las 14:00 horas.

**VIII. VIGENCIA**

A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**PARTIDA 5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INTERRUPTORES ELECTROMAGNÉTICOS**

**I. ÁREA REQUERENTE**

Subdirección de Servicios Generales.

**II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Subdirector de Servicios Generales.

**III. OBJETIVO**

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento los interruptores electromagnéticos cuya función es el paso de energía eléctrica en la subestación del edificio de investigadores, mediante la revisión total de los equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.



#### IV. DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS

INTERRUPTORES				
EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
Investigadores	Interruptor	Marca ABB	Modelo e1b12	2
	Interruptor	Marca ABB	Modelo e1n16	2

#### V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Pruebas operativas a interruptores electromagnéticos:

- Bloqueo mecánico
- Bobina de cierre
- Bobina de mínima tensión.
- Relevador de protección.
- Mecanismo de cierre y apertura
- Bobina de apertura
- Motor

Pruebas a relevador de protección PRI21/P LI.:

- Sobrecarga "L"
- Corto circuito selectivo "S"
- Corto circuito "I"
- Falla a tierra "G"

Se requiere realizar las pruebas con equipo multiamp (instrumento de calibración) para las pruebas de disparo con equipo de ABB para verificar que los disparos y curvas actuación se encuentren dentro de los valores nominales.

##### B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el CIDE.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del "prestador del servicio" sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la subdirección de servicios generales.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el "prestador del servicio" en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el CIDE pueda evaluar la propuesta, asimismo el CIDE pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.



Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento. Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "prestador del servicio" deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.

**VI. UBICACIÓN**

Sede Santa Fe: carretera México Toluca 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

**VII. TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se realizará en la segunda quincena del mes de octubre de 2024. Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán los sábados de las 8:00 a las 15:00 hrs.

**VIII. VIGENCIA**

A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**PARTIDA 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS HIDRÁULICAS Y TANQUES PRECARGADOS.**

**I. ÁREA REQUERENTE**

Subdirección de Servicios Generales.

**II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Subdirector de Servicios Generales.

**III. OBJETIVO**

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento los equipos de bombeo hidráulicos cuya función es el suministro de agua en los diferentes inmuebles para el uso de comedor, sanitarios y cocinetas, mediante la revisión total de los equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

**IV. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	MODELO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	BOMBA	SIEMENS	3 HP	JM10	INVESTIGADORES	1
2	BOMBA	SIEMENS	3 HP	JM100	INVESTIGADORES	1
3	BOMBA	SIEMENS	5 HP	JM100	INVESTIGADORES	1

*Handwritten signature*





No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	MODELO	UBICACIÓN	CANTIDAD
4	BOMBA	SIEMENS	5 HP	JM100	INVESTIGADORES	1
5	TANQUE PRI CARGADO	ALTAMIRA	62 GAL	PRO X-119	INVESTIGADORES	1
6	TANQUE PRI CARGADO	WELLXTROLL	44 GAL	WX350	INVESTIGADORES	1
7	BOMBA	SIEMENS	5 HP	RGZE	DIRECCION GENERAL	1
8	BOMBA	SIEMENS	5 HP	RGZE	DIRECCION GENERAL	1
9	BOMBA	ABB	5 HP	MBT	DIRECCION GENERAL	1
10	BOMBA	ABB	5 HP	MBT	DIRECCION GENERAL	1
11	BOMBA	WEG	3 HP	W22	DIRECCION GENERAL	1
12	BOMBA	WEG	3 HP	W22	DIRECCION GENERAL	1
13	BOMBA	SIEMENS	3 HP	JM100	DIRECCION GENERAL	1
14	BOMBA	SIEMENS	3 HP	JM100	DIRECCION GENERAL	1
15	TANQUE PRI CARGADO	WELLXTROLL	62 GAL	WX251	DIRECCION GENERAL	1
16	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	ALTAMIRA	119 GAL	PRO X119	DIRECCION GENERAL	1
17	TANQUE PRI CARGADO	ALTAMIRA	119 GAL	PRO X119	DIRECCION GENERAL	1
18	TANQUE PRI CARGADO	EVANS	120 GAL	EQTHD450V	DIRECCION GENERAL	1
19	BOMBA	SIEMENS	2 HP	RGZV	EDIFICIO SANTA FE	1
20	BOMBA	SIEMENS	2 HP	RGZV	EDIFICIO SANTA FE	1
21	BOMBA	SIEMENS	2 HP	RGZV	EDIFICIO SANTA FE	1
22	TANQUE PRI CARGADO	WELLXTROLL	62 GAL	WX251	EDIFICIO SANTA FE	1
23	BOMBA	SIEMENS	5 HP	RGZE	EDIFICIO CIB	1
24	BOMBA	SIEMENS	5 HP	RGZE	EDIFICIO CIB	1
25	TANQUE PRI CARGADO	WELLXTROLL	119 GAL	WX 350	EDIFICIO CIB	1
26	BOMBA	WEG	3 HP	40020008	EDIFICIO CAF	1
27	BOMBA	WEG	3 HP	40020008	EDIFICIO CAF	1
28	TANQUE	WATER PRO	119 GAL	WP-119	EDIFICIO CAF	1
29	TANQUE	WATER PRO	119 GAL	WP-119	EDIFICIO CAF	1

**V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El mantenimiento de los equipos de bombeo hidráulico debe garantizar su buen funcionamiento. Se realizará de acuerdo con el programa de rutinas por cada sistema y el de sus componentes considerando los siguientes aspectos;





**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- Revisión y lubricación de baleros o cambio en su caso
- Verificación de sellos mecánicos y cambio en su caso
- Verificación de flecha y cambio en su caso
- Revisión de embobinado
- Limpieza en general
- Revisión de cuña de impulsor y cambio en su caso
- Limpieza de carcasa de impulsor
- Cambio de carbones a los equipos que lo requieran
- Pintura al cuerpo del motor, bomba y base.
- Toma de lecturas de voltaje, amperaje y RPM

Servicio a tablero de control:

- Limpieza con solvente dieléctrico en las partes eléctricas
- Pruebas de vacío y con carga para checar la presión de la red

**Para los tanques precargados es necesario:**

- Vaciar el sistema
- Ajustar la precarga conforme a las especificaciones del fabricante

**B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el CIDE.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del "PRESTADOR DEL SERVICIO" sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la Subdirección de Servicios Generales.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el "PRESTADOR DEL SERVICIOS" en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el CIDE pueda evaluar la propuesta, asimismo el CIDE pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.

Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento. Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.

**VI. UBICACIÓN**

Sede Santa Fé: Carretera México Toluca 3655 Col. Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

**VII. TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO:**

Se realizará el primer servicio a partir del mes de mayo y un segundo servicio a partir del mes de octubre.

Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán de lunes a viernes de las 8:00 a las 18:00 y los sábados de las 8:00 a las 15:00 hrs.

**VIII. VIGENCIA**

A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**PARA TODAS LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6**

**IX. EN ASPECTOS TÉCNICOS DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:**

**a. MATERIALES.**

Todos los suministros de materiales menores (aceites y grasas lubricantes, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC o aluminio, etc.) que se requieran para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo deberán ser proporcionados por cuenta del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

**b. HERRAMIENTAS**

Deberá contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, ya que la institución no presta herramientas.

**c. ENTREGABLES:**

- Deberá entregar en original reporte detallado del servicio realizado y mención de las recomendaciones técnicas y de operación en la que deja cada uno de los equipos.
- Al realizar el servicio preventivo deberá entregar un diagnóstico en el que mencione si se requiere alguna reparación correctiva, así como cambio o reparación de refacciones.
- Reporte fotográfico de los servicios realizados.

**X. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE.**

1. Curriculum que exprese información general de la empresa o de la persona, la experiencia en los servicios ofertados, principales clientes, organigrama u directorio donde muestre que cuenta con personal capacitado en la operación y revisión segura de la maquinaria y equipo que se dará mantenimiento.





2. El licitante deberá acreditar experiencia mínima de 1 año, con copia de 2 contratos y/o pedidos y/u orden de servicio; relacionado con el servicio similar al indicado en este anexo, conforme a lo siguiente:
  - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
  - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:
  - Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio de monederos electrónicos.
  - Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.
4. Constancias que acrediten que por lo menos 3 de sus técnicos recibieron capacitación para la ejecución de los trabajos de mantenimientos de los equipos descritos en este anexo técnico, con una fecha máxima de un año a partir de su propuesta.
5. Carta bajo protesta de decir verdad que se cumple con normas oficiales mexicanas que se describen a continuación.

**XI. NORMATIVIDAD APLICABLE**

El proveedor deberá asegurar cumplir con las normas oficiales mexicanas:

Nº	DESCRIPCIÓN.
1.1	CMECO414.01.- Norma Técnica de competencia laboral para el mantenimiento de sistemas mecánicos y electromecánicos.
1.2	NOM-022-Stps-2008.- Electricidad estática en los centros de trabajo condiciones de seguridad cuyo objetivo es establecer las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para prevenir los riesgos por electricidad estática
1.3	NOM-029-STPS-2011.- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, esta norma tiene por objetivo establecer las condiciones de seguridad para las actividades de mantenimiento en las instalaciones eléctricas de los centros de trabajo, a fin de evitar accidentes al personal responsable de llevar a cabo dichas actividades y a personas ajenas a ellas que se pudieran exponer.
1.4	NOM-001-SEDE-2005.- Instalaciones eléctricas (utilización), cuyo objetivo es establecer las especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a la protección contra: los choques eléctricos, los efectos térmicos, sobre corrientes, las corrientes de falla y sobretensiones





## XII. CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

"El prestador del servicio" será el único responsable de la calidad y ejecución de los servicios que se realicen conforme a este anexo técnico, con personal especializado y con amplia experiencia.

"El prestador del servicio" colocará barreras y/o señalamientos de seguridad cuando se encuentre realizando algún mantenimiento preventivo o correctivo, así como, en los casos en que alguno de los equipos quede fuera de servicio por reparación.

"El prestador del servicio" prestará atención inmediata a las observaciones efectuadas por el personal de servicios generales, relativas a las conductas impropias de su personal, quien deberá de dictar las medidas necesarias para corregir las anomalías reportadas.

## XIII. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO

"El prestador del servicio" deberá contar con personal suficiente y capacitado, así mismo el personal que preste el servicio deberá portar uniforme distintivo, gafete de identificación con fotografía expedida por la empresa a la que representan.

## XIV. LIMPIEZA

El personal de "el prestador del servicio", realizará la recolección y retiro de desechos industriales, generados por el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos que se encuentran en este anexo técnico, debiéndose de limpiar cualquier parte del piso y/o muros de las instalaciones de los inmuebles, que hayan quedado sucias al realizar los trabajos de mantenimiento.

## XV. RESPONSIVA TÉCNICA

"El prestador del servicio" deberá entregar al CIDE una "responsiva técnica" al concluir la vigencia del contrato, en la cual dicha empresa manifieste que será responsable por el buen funcionamiento de cada uno de los equipos, derivado del mantenimiento que le fue dado, por un lapso de treinta días posterior a su entrega final.

## XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será **INDIVISIBLE**.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

P





- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

## XVII. PENAS Y DEDUCCIONES

- a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no inicia el servicio en el día y horario indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.
- b. Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 2% (uno por ciento) del valor del servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente.

## XVIII. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- a) Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- b) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- c) Si el proveedor suspende injustificadamente el servicio.
- d) Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.



- e) Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- f) Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- g) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- h) En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- i) Si el licitante adjudicado incurriera en más de 3 ocasiones durante un mes calendario en faltas no graves.
- j) Si el licitante adjudicado incurriera en faltas no graves en más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato.

#### XIX. FORMA DE PAGO

En una sola exhibición, no habrá anticipo y el pago se realizará a los veinte días posteriores a la prestación de los servicios, previa firma del acta entrega recepción y factura correspondiente.

#### **Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*



(Elaborar en hoja preferentemente membrotada de la persona)

ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS INSTALADOS EN EL CIDE, A.C.

PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIAS.

(Lugar y fecha de elaboración)

Table with 6 columns: Descripción del equipo, Cantidad, Precio unitario por mantenimiento o mayor mes de mayo, Precio unitario por revisión programada agosto, Precio unitario por revisión programada noviembre, Costo sin IVA (suma de mantenimientos). Rows include motor John Deere, Cummins, DDC, and Perkins. Summary rows for IMPORTE, IVA, and TOTAL.

Notas:

- 1. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato...
2. Los precios serán expresados en pesos mexicanos...
3. Los precios ofertados ya consideran todos los costos...
4. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente...
5. La Propuesta Económica deberá ser firmada por persona facultada...

Nombre y firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS  
INSTALADOS EN EL CIDE, A.C.**

**PARTIDA 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
TRANSFORMADORES TIPO SECO**

(Lugar y fecha de elaboración)

TRANSFORMADORES EJERCICIO					
EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Edificio CIB	Transformador tipo seco de 300 KVA	ORION	15969	1	
	Transformador tipo seco de 150 KVA	AMBAR	15970	1	
Juridico	Transformador tipo seco de 75 KVA	AMBAR	53301	1	
	Transformador tipo seco de 225 KVA	AMBAR	53302	1	
Edificio CAI	Transformador tipo seco de 200 KVA	AMBAR	53303	1	
	Transformador tipo seco de 200 KVA	AMBAR	S/N	1	
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**Notas:**

1. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
2. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
3. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
4. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.
5. La Propuesta Económica deberá ser firmada por persona facultada por la empresa

**Nombre y firma del representante legal del participante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

*(Firma manuscrita)*



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS  
INSTALADOS EN EL CIDE, A.C.**

**PARTIDA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS SUBESTACIONES  
ELÉCTRICAS**

(Lugar y fecha de elaboración)

SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EJERCICIO					
EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Entrada principal	Subestación con transformador en aceite tipo cerrada 750 KVA entrada 23000 volts. salida 220/127 volts	ELMEX	NEMA1	1	
Edificio CIB	Subestación con transformador en aceite tipo cerrada 750 KVA entrada 23,000 volts salida 480 volts	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	NEMA1	1	
Investigadores	Subestación con transformador de pedestal en aceite a 400 KVA, primario 23,000 volts, secundario o salida 220/127 volts	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	NEMA1	1	
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**Notas:**

1. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
2. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
3. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
4. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.
5. La Propuesta Económica deberá ser firmada por persona facultada por la empresa

**Nombre y firma del representante legal del participante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS  
INSTALADOS EN EL CIDE, A.C.**

**PARTIDA 4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE  
PARARRAYOS.**

(Lugar y fecha de elaboración)

EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Aulas Cuajimalpa	PARARRAYOS NÚM. DE SERIE 12510043	NIMBUS	DE PUNTA CPT-3	1	
Investigadores	PARARRAYOS NÚM. DE SERIE M120067	PREVLCTRON2	DE PUNTA TS-2.25	1	
Edificio CIB	PARARRAYOS NÚM. DE SERIE 100048	NIMBUS	DE PUNTA CPT-1	1	
Edificio CAF	PARARRAYOS	FARAGAU	FCX-LP50-04	1	
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**Notas:**

1. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
2. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
3. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
4. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.
5. La Propuesta Económica deberá ser firmada por persona facultada por la empresa

**Nombre y firma del representante legal del participante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

*[Firma manuscrita]*



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS INSTALADOS EN EL CIDE, A.C.

PARTIDA 5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INTERRUPTORES ELECTROMAGNÉTICOS

(Lugar y fecha de elaboración)

INTERRUPTORES						
EDIFICIO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Investigadores	Interruptor	Marca ABB	Modelo e1b12	2		
	Interruptor	marca ABB	Modelo e1n16	2		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Notas:

1. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
2. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
3. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
4. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.
5. La Propuesta Económica deberá ser firmada por persona facultada por la empresa

Nombre y firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

*Handwritten signature*





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTRICOS  
INSTALADOS EN EL CIDE, A.C.**

**PARTIDA 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS HIDRÁULICAS Y  
TANQUES PRECARGADOS.**

(Lugar y fecha de elaboración)

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS	COSTO POR SERVICIO	IMPORTE
1	BOMBA SIEMENS HP 5 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN	1	SERVICIO	2		
2	BOMBA SIEMENS HP 3 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN	1	SERVICIO	2		
3	BOMBAS SIEMENS HP 3 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN	1	SERVICIO	2		
4	BOMBA SIEMENS HP 5 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL	1	SERVICIO	2		
5	BOMBA SIEMENS HP 5 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL	1	SERVICIO	2		
6	BOMBA ABB HP 5 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL	1	SERVICIO	2		
7	BOMBA ABB HP 5 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL	1	SERVICIO	2		
8	BOMBA BARMESA HP 3 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL	1	SERVICIO	2		
9	BOMBA BARMESA HP 3 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL	1	SERVICIO	2		
10	BOMBA JACUZZI HP 3 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL	1	SERVICIO	2		
11	BOMBA JACUZZI HP 3 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL	1	SERVICIO	2		
12	BOMBA SIEMENS HP 2 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO SANTA FE	1	SERVICIO	2		
13	BOMBA SIEMENS HP 2 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO SANTA FE	1	SERVICIO	2		
14	BOMBA SIEMENS HP 2 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO SANTA FE	1	SERVICIO	2		
15	BOMBA BARNES HP 5 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO CIB	1	SERVICIO	2		
16	BOMBA BARNES HP 5 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO CIB	1	SERVICIO	2		
17	BOMBA BARMESA HP 3 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	SERVICIO	2		
18	BOMBA BARMESA HP 3 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	SERVICIO	2		
19	BOMBA BARMESA HP 2.5 TRIFASICO CUARTO DE BOMBAS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	SERVICIO	2		

*R*





No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS	COSTO POR SERVICIO	IMPORTE
20	TANQUE PRECARGADO EVANS 119 GALONES CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL (COMEDOR)	1	SERVICIO	2		
21	TANQUE PRECARGADO WELLXTROL WX251 62 GALONES CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN (BOMBAS 1 Y 2 SANITARIOS)	1	SERVICIO	2		
22	TANQUE PRECARGADO WELLXTROL WX250 44 GALONES CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN (BOMBAS 3 Y 4 LAVABOS)	1	SERVICIO	2		
23	TANQUE PRECARGADO WELLXTROL WX251 62 GALONES CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL (BOMBA 5 Y 6 INVESTIGADORES)	1	SERVICIO	2		
24	TANQUE PRECARGADO ALTAMIRA 119 GALONES CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL (BOMBA 7 Y 8 D.G.)	1	SERVICIO	2		
25	TANQUE PRECARGADO ALTAMIRA 119 GALONES CUARTO DE BOMBAS DIRECCIÓN GENERAL (BOMBA 7 Y 8 D.G.)	1	SERVICIO	2		
26	TANQUE PRECARGADO WELLXTROL WX251 62 GALONES CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO SANTA FE	1	SERVICIO	2		
27	TANQUE PRECARGADO WELLXTROL WX350 119 GALONES CUARTO DE BOMBAS EDIFICIO CIB	1	SERVICIO	2		
28	TANQUE PRECARGADO WATER PRO 119 GALONES CUARTO DE BOMBAS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	SERVICIO	2		
29	TANQUE PRECARGADO WATER PRO 119 GALONES CUARTO DE BOMBAS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	SERVICIO	2		
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>TOTAL</b>	

**Notas:**

1. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
2. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
3. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
4. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.
5. La Propuesta Económica deberá ser firmada por persona facultada por la empresa

**Nombre y firma del representante legal del participante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO III**  
**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2024**  
**Código de expediente E-2024-00040902**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

..... (Nombre del representante legal)..... manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

RELACION DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social (Persona Moral) o actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal (Persona física):

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**

*(Firma manuscrita)*





**Notas:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

## ANEXO IV

### ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2024  
Código de expediente E-2024-00040902

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

#### *Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE*

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

*R*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS



**CIDE**

**CENTRO DE INVESTIGACION  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2024  
Código de expediente E-2024-00040902**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

## ANEXO VI

### MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2024  
Código de expediente E-2024-00040902

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

#### **Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO VII**

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2024  
Código de expediente E-2024-00040902**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

Lugar y fecha de expedición: .....

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona \_\_\_\_\_, que para los bienes que oferta cumple con la siguiente norma de calidad, procesos o certificaciones:

- **CMECO414.01.-** Norma Técnica de competencia laboral para el mantenimiento de sistemas mecánicos y electromecánicos
- **NOM-022-Stps-2008.-** Electricidad estática en los centros de trabajo-condiciones de seguridad cuyo objetivo es establecer las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para prevenir los riesgos por electricidad estática.
- **NOM-029-STPS-2011.-** Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad, esta norma tiene por objetivo establecer las condiciones de seguridad para las actividades de mantenimiento en las instalaciones eléctricas de los centros de trabajo, a fin de evitar accidentes al personal responsable de llevar a cabo dichas actividades y a personas ajenas a ellas que se pudieran exponer.
- **NOM-001-SEDE-2005.-** Instalaciones eléctricas (utilización), cuyo objetivo es establecer las especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a la protección contra: los choques eléctricos, los efectos térmicos, sobre corrientes, las corrientes de falla y sobretensiones.

**Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**ANEXO VIII**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2024  
Código de expediente E-2024-00040902**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

..... de ..... de ..... (1)  
..... (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento ..... (3) ....., No. .... (4) ..... en el que mi representada, la empresa ..... (5) ..... participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ..... (6) ....., cuenta con ..... (7) ..... empleados de planta registrados ante el IMSS y con ..... (8) ..... personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de ..... (9) ..... obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ..... (10) ..... atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Handwritten signature*





\*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE \_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_

### INSTRUCTIVO

#### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.

*P*





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

## ANEXO IX

**MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2024  
Código de expediente E-2024-00040902**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

### ***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO X**  
**"MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria"

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_ **RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") **Monto**

**Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el impuesto al Valor Agregado) **Moneda:**

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Clausula PRIMERA de la presente póliza de fianza

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Sección 1.01 Moneda:** \_\_\_\_\_ **Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa



La presente fianza es conforme con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículos 49 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza es conforme con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción IV de la Ley de Adquisiciones y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Asimismo, la fianza es el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

## CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

### PRIMERA. - OBLIGACION GARANTIZADA.

La presente fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, siempre en el monto de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones ya se hubieran cumplido.

### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, (en números con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el      % (señalar el porcentaje de aumento del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el      % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá cuantificar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación a garantizar es divisible de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma pro rata la parte correspondiente a las obligaciones incumplidas.

### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpusieran con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución



definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.



El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", el contratante haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos, o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la garantía de la póliza, sus modificaciones y sus respectivos convenios modificatorios.

**DECIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

El beneficiario podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Se aplicará a esta póliza el no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil, o falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**ANEXO XI  
"ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-49-2024  
Código de expediente E-2024-00040902**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

Lugar y fecha de expedición: .....

**PARA PERSONAS MORALES:**

....., en mi carácter de ....., de la (Persona Moral) ....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

**Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**



